

UNEP/IPBES/1/2



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General 17 de octubre de 2008

Español Original: Inglés



Reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas Kuala Lumpur, 10 a 12 de noviembre de 2008 Tema 3 a) del programa provisional*

Estudio de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: objetivos y funciones de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Consolidación de la estrategia mundial de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el Proceso Consultivo hacia un Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica

Nota de concepto revisada¹ sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa² sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Resumen ejecutivo

1. La interfaz científico-normativa actual sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas consta de una serie de mecanismos y procesos nacionales e internacionales. No obstante, la contribución de todos estos procesos a la formulación de políticas en los niveles apropiados podría fortalecerse aún más si éstos se sustentaran en una plataforma intergubernamental científico-normativa

K0842229 241008 011108

^{*} UNEP/IPBES/1/1.

La nota de concepto original fue preparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en consulta con la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y la red de expertos del Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica. Se elaboró en respuesta a una invitación que figuraba en la declaración adoptada por el Comité Directivo Internacional del Proceso Consultivo hacia un Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica, en su reunión celebrada en Montpellier (Francia) en noviembre de 2007. Esta nota de concepto revisada refleja las observaciones recibidas durante el proceso abierto de examen electrónico.

² En la plataforma el término "científico" se utiliza en el sentido más amplio e incluye las ciencias naturales, sociales y económicas, además de la disciplina del conocimiento tradicional.

sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que garantizaran la credibilidad, prominencia, legitimidad y pertinencia de las conclusiones científicas y las recomendaciones.

- 2. La plataforma funcionará como un mecanismo intergubernamental para fortalecer los órganos científicos existentes, suministrándoles acceso al mejor conocimiento científico o vinculándolos con los encargados de la formulación de políticas a fin de que su labor tenga mayor pertinencia normativa. Asimismo, la plataforma suministrará a los encargados de la formulación de políticas los mejores conocimientos y asesoramiento científicos disponibles en la esfera de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Para ello, aprovechará las redes de expertos científicos y las comunidades de responsables de la formulación de políticas. Se prevé que la plataforma complementará la labor, entre otros, de los órganos científicos subsidiarios de los convenios y convenciones sobre diversidad biológica y ecosistemas y los órganos intergubernamentales pertinentes mediante información de credibilidad científica sobre las cuestiones que están apareciendo en relación con la ciencia de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.
- 3. Se prevé que el principal valor que la plataforma aportará a los órganos científicos y encargados de la formulación de políticas actuales será:
- a) Alerta temprana y primeras lecciones mediante la vigilancia de las tendencias y nuevas conclusiones científicas que se darán a conocer oportunamente a los interesados directos pertinentes en informes y alertas;
- b) Un marco unificado y coherente para generar información normativa por medio de evaluaciones integradas, utilizando el marco de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, sobre el estado, los impulsores, las tendencias y las perspectivas de las interacciones entre los seres humanos y el medio ambiente, centrándose en los efectos de los cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas sobre el bienestar humano en niveles múltiples;
- c) El apoyo normativo y la divulgación de información a los interesados directos pertinentes mediante la preparación y difusión de información científica que responda a sus necesidades.
- 4. Se recomienda el enfoque de un ciclo de cuatro años para obtener los beneficios que se describen *supra*. Esto permitirá vigilar y evaluar el progreso de la plataforma y generará flexibilidad para cambiar, revisar y enmendar su programa de trabajo de conformidad con las necesidades de los interesados directos.

Superación de los obstáculos al desarrollo

El mundo es testigo de una pérdida y cambios sin precedentes en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que tienen efectos negativos en el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible. El desarrollo futuro de todos los países se verá perjudicado a menos que se detenga esta pérdida, especialmente en el caso de los países en desarrollo en cuanto a sus iniciativas de lucha contra la pobreza. Los interesados públicos y privados deben, por tanto, mitigar los cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y adaptarse a ellos por medio de decisiones normativas apropiadas. No obstante, esas iniciativas se fundamentan en el conocimiento y deben sustentarse en una plataforma científica-normativa dinámica que posea credibilidad, prominencia y legitimidad.

I. Antecedentes y fundamentos

- 1. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio ha demostrado que en los últimos 50 años la humanidad ha causado una pérdida de la diversidad biológica y una disminución de los servicios de los ecosistemas sin precedentes. De hecho, el 60 % de los 24 servicios de ecosistemas evaluados están degradándose y se prevé que la degradación proseguirá a menos que se adopten medidas inmediatas. Esto tendría efectos negativos particulares, aunque no serían los únicos, en los procesos de desarrollo de los países en desarrollo.
- 2. Los conocimientos científicos sobre la relación entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano han aumentado considerablemente desde la finalización de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. No obstante, se necesita una plataforma internacional científico-normativa más sólida para que los nuevos conocimientos científicos se traduzcan en acciones normativas concretas en los niveles adecuados.

- 3. La interfaz científico-normativa actual para la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas consta de varios programas, organizaciones, mecanismos y procesos nacionales e internacionales. Los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas, por ejemplo, incluyen disposiciones sobre cooperación científica y técnica. No obstante, su contribución a la formulación de políticas en los niveles adecuados podría fortalecerse más si la plataforma intergubernamental científico-normativa suministrara un marco científicamente racional, unificado y coherente para abordar los cambios de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.
- 4. En el informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente titulado "Lecciones tardías de alertas tempranas: el principio de cautela, 1896–2000" se determinó que hay una brecha entre las conclusiones científicas y las respuestas normativas. Por consiguiente, se necesita un mecanismo que transmita las conclusiones de la comunidad científica a las comunidades de formulación de políticas de manera oportuna y viceversa.
- 5. El Proceso Consultivo hacia un Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica y la Estrategia Global para el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio reflejan el acuerdo general sobre la necesidad de una plataforma intergubernamental científiconormativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Esta necesidad se reforzó por medio de la decisión IX/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su novena reunión, celebrada en mayo de 2008, en que se acogió con beneplácito el acuerdo del Director Ejecutivo del PNUMA de convocar una reunión intergubernamental, especial, de composición abierta de múltiples interesados para considerar la posibilidad de establecer una plataforma de este tipo y de invitar a las Partes a poner a su disposición expertos especializados en ciencias y en políticas para asistir a la reunión.
- 6. El objetivo de esta nota de concepto es facilitar las consultas con los gobiernos y otros interesados directos sobre la propuesta de establecer una plataforma. En esta nota se analizan las necesidades, los fundamentos y las modalidades para una plataforma de este tipo, así como posibles actividades y mecanismos institucionales. Para ello, no se basa únicamente en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y un Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica, sino también en la experiencia adquirida de procesos mundiales como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, la economía de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica, los procesos nacionales para vincular la ciencia y las políticas, y las iniciativas permanentes de establecimiento de redes de contacto y creación de capacidad.

II. Mandato básico y productos previstos de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

- 7. El mandato básico de la plataforma sería prestar asesoramiento científico autorizado, independiente, fiable, inclusivo y examinado internacionalmente por los pares en relación con las políticas sobre los cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus repercusiones en el bienestar humano en múltiples niveles. Su objetivo fundamental será contribuir a la adopción de decisiones más eficaces y equitativas que aseguren el bienestar humano y fortalezcan los vínculos científicos entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre diversidad biológica y ecosistemas.
- 8. La plataforma generaría un conjunto de productos, incluidos los siguientes:
- a) Análisis autorizados, actualizados y pertinentes de carácter no prescriptivo respecto de las políticas sobre el estado de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y su relación con el bienestar humano en apoyo de la adopción de decisiones en la escala y los niveles adecuados que cuenten con la información pertinente necesaria para mejorar la comprensión de los cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y las consecuencias para el bienestar humano, la vigilancia y presentación de informes, y la política de desarrollo;
- b) Mejor intercambio entre sistemas científicos y otros sistemas de conocimientos y comprensión, perspectivas y valores en relación con la diversidad biológica y servicios de los

ecosistemas para contribuir a la eficacia, eficiencia y equidad de las decisiones normativas en favor del uso sostenible de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;

- c) Mejor comunicación e intercambio de conocimientos para contribuir a la comprensión y la aplicación normativa de los resultados científicos sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- d) Mejor apoyo científico sobre la base de las peticiones de los órganos consultivos subsidiarios de los acuerdos ambientales multilaterales, los órganos internacionales de gestión de los recursos naturales y de desarrollo, los bancos multilaterales, los programas sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y los gobiernos nacionales por medio de asesoramiento científico dinámico y fiable sobre amenazas actuales o nuevas;
- e) Una plataforma científica común para fortalecer los vínculos entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y los ecosistemas, que consolide y tenga en cuenta los procesos existentes, como el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica.

III. Esferas de actividad propuestas para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas³

- 9. Se han establecido tres esferas de actividad principales para la plataforma sobre la base de las recomendaciones independientes de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el Proceso Consultivo hacia un Mecanismo Internacional de Ciencia Especializada sobre Diversidad Biológica:
- a) Alerta temprana y primeras lecciones: La vigilancia de las tendencias y las nuevas conclusiones científicas y la advertencia temprana y dinámica a las organizaciones y los gobiernos sobre las nuevas cuestiones y amenazas para permitir respuestas oportunas, además del suministro de análisis científicos rápidos de dichas amenazas;
- b) Catálisis de los conocimientos: Realización periódica de evaluaciones independientes e integradas de las cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en niveles múltiples y evaluaciones rápidas de cuestiones específicas relacionadas con otros procesos de evaluación pertinentes que los consolidan o determinan, además de la preparación de la segunda evaluación global;
- c) Apoyo normativo y actividades de divulgación: Prestación de asistencia a los interesados directos pertinentes por medio de la información científica disponible a fin de:
 - Mejorar la comprensión de los cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus consecuencias sobre el bienestar humano;
 - ii) Prestar asistencia para la vigilancia y la presentación de informes sobre cambios en la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
 - iii) Preparar y distribuir información científica que responda a las necesidades de los interesados directos.
- 10. La creación de capacidad formará parte integral de todos los componentes. Se centrará principalmente en la consolidación de la competencia científica necesaria para poner en marcha actividades en relación con las distintas esferas de actividad.
- 11. Se prevé que las actividades que se realicen en virtud de la plataforma se beneficiarán de las iniciativas permanentes sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano que se ejecutan fuera del marco de la plataforma, y contribuirán a ellas. Esto será especialmente importante en relación con las actividades que seguirán ejecutando los asociados para el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio por sí mismos.

4

³ El programa de trabajo y el presupuesto de la plataforma figuran en el documento UNEP/IPBES/1/3 que incluye información pormenorizada sobre objetivos, logros previstos y actividades relacionadas con cada una de las esferas de actividad.

IV. Modalidades operacionales de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

- 12. La plataforma tendrá los principios operativos básicos siguientes:
- a) Incluirá a los interesados intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales y consolidará las redes actuales de científicos y portadores de conocimientos;
- b) Será científicamente independiente, fiable y estará sujeta a exámenes críticos por pares, según proceda;
- c) Tendrá en cuenta las necesidades normativas identificadas por las organizaciones encargadas de la adopción de decisiones en múltiples niveles, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y los ecosistemas, y los órganos intergubernamentales pertinentes, manteniendo legitimidad y pertinencia en cuanto a las políticas, pero sin ser prescriptiva;
 - d) Se basará en las experiencias de los procesos de evaluación pertinentes;
 - e) Será objeto de vigilancia desde el inicio para medir su eficacia.
- 13. La estructura institucional propuesta de la plataforma se detalla en el documento UNEP/IPBES/1/4. Deberá ser sencilla, sus miembros se elegirán teniendo debidamente en cuenta los principios de representación geográfica equitativa y de equilibrio entre los géneros y disciplinas, y deberá contar con un mandato claro.
- 14. En cuanto al plazo temporal de la plataforma, se sugiere utilizar un enfoque de ciclos de cuatro años para la ejecución de su programa de trabajo. Esto permitirá a los interesados directos evaluar y vigilar el progreso, desempeño y éxito de la plataforma. Las actividades concretas que se realizarán durante cada ciclo de cuatro años se determinarán en el plenario.
- 15. En la presente reunión participan por primera vez los gobiernos y los interesados directos para deliberar sobre la necesidad, las modalidades, los objetivos, el alcance, el programa de trabajo, los mecanismos institucionales y el reglamento de la plataforma. Se propone que los participantes redacten un conjunto de recomendaciones que habrán de presentar al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA en su 25º período de sesiones para su examen.

5